



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE UN “SERVICIO DE SOCORRISMO DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS Y PATRONES PARA EMBARCACIONES DE SALVAMENTO EN EL MUNICIPIO DE CALVIÀ”

1.- OBJETO

El objeto de la presente licitación es la contratación de un servicio de rescate y salvamento terrestre en las playas de Calvià y desde las embarcaciones de salvamento que dispone el Ayuntamiento de Calvià.

Los objetivos que se pretenden cubrir mediante la presente contratación son los siguientes:

- Vigilancia, salvamento y socorrismo en las playas del término municipal de Calvià.
- Vigilancia, rescate y salvamento en el litoral, desde las embarcaciones del Servicio Municipal de Protección Civil de Calvià.
- Informar al responsable municipal del servicio de Protección Civil y Emergencias de las incidencias o anomalías que tengan conocimiento en el desempeño de su labor, tanto en las playas como en el medio marítimo.
- Apoyar a los demás equipos de salvamento de las playas, cuando ocurra una incidencia, dando apoyo técnico y de personal.
- Supervisar e informar de los posibles avistamientos de medusas y bancos de medusas para comunicarlo a la DGE y organismos competentes.
- Participar en rescates marítimos de personas, animales, elementos sólidos flotantes, arreglo o acondicionamiento de balizamientos, etc.
- Participar en todas las acciones y previsiones que organice el Servicio Municipal de Protección Civil, como pueden ser pruebas deportivas, simulacros, etc.
- Realizar trabajos de mantenimiento, limpieza y pequeñas reparaciones del material de Protección Civil y Emergencias y embarcaciones.
- Realizar si procede el reparto de materiales fungibles a los puestos de socorro y calas donde tengamos servicios reactivos.
- Inspección del estado de limpieza y mantenimiento de los aseos instalados en la Playa de El Toro (como mínimo dos veces al día). En el caso que sea necesario, avisará al SMPCE de las posibles deficiencias detectadas.



Se establecen cuatro grupos de acción.

Primero.- Patrones de salvamento.

Segundo.- Socorristas, rescatadores para embarcación de salvamento.

Tercero.- Socorristas de actividades acuáticas para la playa de El Toro.

Cuarto.- Socorristas de actividades acuáticas de apoyo en playas.

La duración del primer grupo de acción será desde el día 21 de abril al 5 de noviembre de cada año para la contratación de patrones de salvamento.

La duración del segundo grupo de acción será desde el día 1 de mayo al 31 de octubre de cada año.

La duración del tercer grupo de acción será desde el día 1 de junio al 30 de septiembre de cada año.

La duración del cuarto grupo de acción será desde el 1 de mayo al 31 de octubre de cada año.

2.- SERVICIO DE PATRONES DE EMBARCACIONES DE SALVAMENTO.

Se establece una prestación de servicios de patrón de embarcación de salvamento, compuesta por dos patrones, con la titulación que legalmente se precise al efecto (profesional).

Del día 21 de abril hasta el 30 de abril se encargarán del mantenimiento y puesta a punto de los motores y embarcaciones, acondicionando y pintando los elementos que sean necesarios para una navegación óptima.

A partir del 1 de mayo a cada patrón se le asignará un socorrista – rescatador para realizar las tareas de vigilancia y posibles rescates que se produzcan en la Costa de Calvià.

Cuando finalice la temporada, el día 31 de octubre, y hasta el 5 de noviembre, se encargarán de sacar a dique seco las embarcaciones, limpieza y mantenimiento y acondicionarlas para el invernaje de las mismas.

Se dedicarán a este servicio como mínimo cinco horas diarias de lunes a domingo del 21 de abril al 30 de abril y cinco horas diarias de lunes a domingo del 1 de noviembre al 5 de noviembre.

Ocho horas diarias de lunes a domingo, ambos inclusive, preferentemente en horario de las 10:00 horas a las 18:00 horas, del 1 de mayo al 31 de octubre.

La empresa adjudicataria aportará al servicio el número de patrones de salvamento necesarios para cubrir los puestos de trabajo especificados anteriormente, con la regulación horaria establecida. (cada día dos patrones profesionales).

3.- SERVICIO DE SOCORRISMO

Se establecen dos tipos de prestación, según nuestras necesidades:

1. 2 servicios de socorrista de actividades acuáticas diarios para embarcación de salvamento, con la titulación que legalmente se precise al efecto, del día 1 de mayo al 31 de octubre de cada año, ocho horas diarias de lunes a domingo ambos inclusive.



2. 2 servicios de socorrista de actividades acuáticas diarios para la playa de El Toro, con la titulación que legalmente se precise al efecto, del 1 de junio al 30 de septiembre de cada año ambos inclusive.
Del 1 al 15 de junio 8 horas diarias de las 10:00 h. a las 18:00 h.
Del 16 de junio al 15 de septiembre 9'5 horas diarias de las 10:00 h. a las 19'30 h.
Del 16 al 30 de septiembre 8 horas diarias de las 10:00 h. a las 18:00 h.

3. 1 servicio de socorrista de actividades acuáticas diario para playas Illetas Balneario de Calvià que se asignará al inicio de la temporada, con la titulación que legalmente se precise al efecto.
Del día 1 de mayo al 31 de mayo de cada año, seis horas diarias de lunes a domingo.
Del 1 de junio al 15 de octubre ambos inclusive ocho horas diarias de lunes a domingo.
Del 16 al 31 de octubre de cada año, seis horas diarias de lunes a domingo.

Las necesidades de puestos de socorristas anteriormente indicados son:

| | |
|--|-------------|
| Puesto de socorrista acuático para la playa de El Toro | → 2 puestos |
| Puesto de socorrista acuático para embarcación de salvamento | → 2 puestos |
| Puesto de socorrista acuático para la playa de Illetas Balneario | → 1 puesto |

En el caso que el Ajuntament así lo solicite, para necesidades sobrevenidas o extraordinarias, la empresa adjudicataria deberá aportar los puestos de socorrista, jornadas u horas adicionales que se facturarán al precio unitario informado en la oferta económica.

La empresa adjudicataria aportará el número de socorristas acuáticos necesarios para cubrir los puestos de trabajo especificados anteriormente.

Se creará una Comisión Técnica (integrada por los Coordinadores de Playas del Departamento Protección Civil y Emergencias (o personas en quién deleguen) que participará en la selección de los patrones y socorristas, que consistirá en una entrevista a los candidatos propuestos por la Empresa y, si se considera necesario u oportuno, podrá practicar una prueba referida a algunos o a todos los apartados requeridos.

4- FUNCIONES DEL CONTRATISTA

Los patrones durante el periodo comprendido entre el 21 de abril al 30 de abril y del 1 de noviembre al 5 de noviembre, el horario será de las 09:00 horas a las 14:00 horas.

Del 1 de mayo al 31 de octubre será de las 10:00 horas a las 18:00 horas ininterrumpidamente, pudiéndose variar según las necesidades del servicio, en horario comprendido entre las 09:00 horas y las 20:00 horas.

El servicio de vigilancia, rescate y salvamento de los socorristas en las embarcaciones, se realizará de las 10:00 horas a las 18:00 horas ininterrumpidamente, pudiéndose variar según las necesidades del servicio, en horario comprendido entre las 09:00 horas y las 20:00 horas.



En la playa de El Toro el servicio será del 1 al 15 de junio de las 10:00 horas a las 18:00 horas ininterrumpidamente.

Del 16 de junio al 15 de septiembre de las 10:00 horas a las 19'30 horas ininterrumpidamente.

Del 16 de septiembre al 30 de septiembre de las 10:00 horas a las 18:00 horas ininterrumpidamente pudiéndose variar según la necesidades del servicio, en horario comprendido entre las 09:00 horas y las 20:00 horas.

En la playa del Toro tendrán que abrir y cerrar los Aseos instalados en dicha playa.

5.- REQUISITOS DEL PERSONAL DEL SERVICIO

El equipo que preste el presente servicio deberá estar integrado por el número necesario de patrones y socorristas con el objetivo de prestar el servicio los días y horas anteriormente indicados, y deberá ejecutarse por personal cualificado y con la titulación que legalmente se precise al efecto (patrones profesionales y socorristas de actividades acuáticas).

Todo el personal contratado tendrá de 18 años en adelante (mayores de edad).

6.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista serán las siguientes:

Generales:

Disponer a partir de la firma del contrato, de los patrones y socorristas antes citados, con los conocimientos adecuados y experiencia demostrable en servicios de similares características, y en el mantenimiento de equipos de salvamento y emergencia, al frente del servicio, con plena autoridad y debidos poderes para resolver cuantos problemas pudieran surgir en el desempeño del mismo.

Para el servicio de patrones profesionales de salvamento, la empresa deberá disponer como mínimo de tres, de forma que no quede ningún día descubierto el servicio por falta de patrón profesional.

El personal que esté asignado a una playa, su punto de encuentro de inicio del servicio será en la misma playa.

El personal de las embarcaciones de salvamento, tendrán el punto de encuentro en el edificio municipal de Seguridad, sito en C/ Alacant nº 36 del Polígono de Son Bugadellas. Tras la reunión diaria, se trasladarán, un equipo al club náutico de Santa Ponsa o Puerto Adriano y el otro equipo al Puerto Punta Portals, para iniciar el servicio con las embarcaciones. Los traslados del edificio de Seguridad a los puertos correrán a cargo de la empresa.

Si por mal tiempo o necesidades del servicio el personal tiene que ir por tierra a las playas, utilizarán vehículos del servicio municipal de Protección Civil y Emergencias o vehículos de la empresa, según se acuerde por el servicio S.M.P.C.E.



Los patrones y socorristas que ocupen un puesto de trabajo serán siempre los mismos, el socorrista o patrón que realice los corre turnos, vacaciones, bajas etc, también será siempre el mismo. La empresa avisará previamente cualquier cambio de personal realizándose si procede una entrevista personal del nuevo trabajador.

Durante la prestación del servicio, el personal adscrito al contrato de la empresa adjudicataria guardará en todo momento la compostura que exige el desempeño de un servicio público, portará el vestuario con decoro y hará un correcto uso del material, con respeto al resto de usuarios del entorno.

El personal adscrito al contrato de la empresa adjudicataria prestará el servicio con total diligencia, capacidad y amabilidad hacia todas las personas que lo requieran.

El personal de la empresa adjudicataria adscrito al servicio estará obligado a participar en los simulacros y en los servicios que le indiquen los responsables del Servicio Municipal de Protección Civil y Emergencias (SMPCE)

El adjudicatario asumirá la imagen corporativa de la que dispone el Servicio Municipal de Salvamento y Socorrismo de las playas del municipio de Calvià. La incorporación de la imagen de la empresa adjudicataria se hará siguiendo las instrucciones del técnico municipal.

Contratar un seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles daños y perjuicios derivados a terceros por la prestación anormal del servicio contratado, por parte de los empleados y medios de la empresa adjudicataria.

El adjudicatario revertirá al Ajuntament de Calvià, al finalizar el contrato, el material y equipamiento que pudiera ser cedido por el Servicio de Protección Civil en las mismas condiciones de funcionamiento en que le fue cedido. A tal efecto, al inicio del servicio contratado, firmará un inventario del material y equipamiento cedidos por el Ajuntament y el estado del mismo.

El adjudicatario vendrá obligado a realizar las tareas básicas de mantenimiento de los equipos y material cedido por el Ajuntament de Calvià, que consistirán en la realización de las tareas de limpieza y reparación necesarias para el buen funcionamiento e imagen del servicio. En caso de averías de consideración producidas por mal uso o deficiente mantenimiento el coste de la reparación o sustitución será asumido por la empresa adjudicataria.

El Servicio de Protección Civil y Emergencias del Ajuntament de Calvià podrá utilizar el material cedido al adjudicatario siempre que lo considere oportuno.

El adjudicatario estará obligado a poner en conocimiento del SMPCE cualquier incidencia o anomalía que se produzca respecto al patrón y al socorrista, material o equipo utilizado.



Reuniones periódicas e informes:

El personal adscrito al contrato de la empresa anotarán diariamente en el Libro de Registro de Incidencias cualquier incidencia que ocurra en la playa y realizarán un parte de asistencia (curas) si se hace alguna intervención en primeros auxilios.

Con periodicidad semanal, la empresa adjudicataria pasará informe de las actividades realizadas durante la semana anterior, así como de las deficiencias observadas, propuestas de mejora, etc.

En el plazo de un mes desde la finalización del contrato, la empresa adjudicataria presentará al Ajuntament de Calvià un informe-memoria del servicio realizado, en donde reflejarán los servicios realizados (rescates, avisos, curas, incidencias, etc), así como la valoración y propuestas de mejora del servicio.

En los casos de incidentes graves del servicio, y en todos aquellos que así se decida, el socorrista deberá informar de forma inmediata al Coordinador de Playas del Departamento de Protección Civil y Emergencias o Técnico Municipal que le sustituya, a otros servicios y/o Autoridades, en los términos que se determinen en el protocolo al efecto.

Vestuario y equipo:

El vestuario de los patrones y socorristas será facilitado por la empresa adjudicataria. Deberá ser igual en diseño, calidad y cantidad que el existente para los socorristas de las playas según Decreto CAIB 2/2005, a excepción del color que será amarillo flúor y del Decreto 7/2015 que modifica al anterior en alguno de sus artículos. Se pondrá de acuerdo con el Coordinador de Playas del Departamento de Protección Civil y Emergencias.

La empresa adjudicataria deberá dotar de un teléfono móvil con datos y sistema GPS, se podrá instalar un sistema de geolocalización para saber la ubicación de las embarcaciones y los socorristas, un equipo de radio portátil para cada componente que llevará las frecuencias del servicio de Protección Civil y Emergencias de Calvià según el sistema que tenga el servicio en ese momento, para estar comunicado en todo momento con la central de Coordinación y el resto de servicios. Que será modificado al sistema tetra cuando se garantice la cobertura de nuestro litoral. Deberá estar en perfecto estado de uso y mantenimiento durante todo el periodo de prestación del servicio. El personal socorrista llevará la frecuencia de Protección Civil y Emergencias de Calvià, para los patrones el equipo de radio portátil exclusivo de banda náutica. Todos ellos dispondrán de la correspondiente funda resistente al agua marina. Todos los costes derivados del uso y mantenimiento de teléfono móvil y radio portátil serán a cuenta de la empresa adjudicataria.

El vestuario incluirá los siguientes elementos:



Patrones de Salvamento.

- Pantalón tipo bermudas color azul marino.
- Pantalón largo tipo náutico de protección al viento, lluvia de color azul marino.
- Polo manga corta color blanco, de fácil secado.
- Polo manga larga color blanco, de fácil secado.
- Chaqueta de abrigo y protección al viento y la lluvia de color azul marino.
- Gorra azul marino con el logo de Protección Civil.
- Neopreno completo con escaarpines para días de temporal y fenómenos meteorológicos adversos.
- Guantes de protección.
- Cuchillo náutico.
- Gafas de sol de protección.
- Crema solar.
- Calzado adecuado de protección según ley de prevención de riesgos laborales.
- Y/o vestuario según normativa de la Ley de prevención de riesgos laborales.

Socorristas de actividades acuáticas.

- Camisetas o polos de manga corta o sin mangas, de color amarillo fluor de secado rápido.
- Camisetas o polos de manga larga de color amarillo fluor de secado rápido.
- Bañador tipo socorrista color rojo con inscripción en la parte trasera "SOCORRISTA" o "RESCATE" para los socorristas.
- Gorra de color rojo con escudo del servicio en la parte frontal en color blanco.
- Calzado adecuado de protección según Ley de Prevención de riesgos laborales.
- Pantalón largo de abrigo y que sea repelente al agua, especialmente para las embarcaciones.
- Chaqueta para vientos de abrigo y que sea repelente al agua, especialmente para las embarcaciones.
- Para los trabajadores de las embarcaciones, trajes de neopreno de 4 mm. Para lanzarse al agua con temperaturas bajas y/o en días de temporal. Con escaarpines y guantes de protección.
- Además los chalecos salvavidas y el material de protección necesario para los componentes del servicio. El traje de neopreno llevará en su parte posterior la inscripción "socorrista, lifeguard" o "Rescate".
- Protección personal, gafas de protección solar, crema protectora solar.
- Aletas gafas de buceo con tubo.
- Silbato y riñonera sanitaria de color rojo.
- También deberán aportar prismáticos en las playas y en las embarcaciones.
- Gafas de protección solar y crema de protección solar.

Tanto el vestuario como el equipo se mantendrán siempre en perfecto estado de mantenimiento y uso.

Todo este material deberá estar en posesión del personal de servicio desde el primer día de servicio.



Las empresa adjudicataria aportará el siguiente material técnico de salvamento, además del vestuario y material antes citado:

› Playa El Toro.

Tablero espinal con anclajes para la víctima y Dama de Elche o inmovilizador similar.

Tabla de salvamento o kayak de salvamento.

Juego de collarines ortopédicos de todas medidas.

Juego de férulas para los diferentes miembros del cuerpo.

Megáfono como mínimo de 45W potencia

Desfibrilador DESA.

Carrete de Salvamento.

Un equipo de oxigenoterapia en maletín con bala de oxígeno (200 bares), ambú, cánulas de Guedel (siete cánulas), baso de aspiración, abre bocas, manta térmica y pequeño material.

Tirante de salvamento

Flotador de salvamento para cada socorrista.

Guía individual de salvamento para cada socorrista.

Prismáticos 10 X 50 o similar

› Embarcaciones de Salvamento. Cada embarcación llevará.

Tablero espinal con anclajes para la víctima y Dama de Elche o inmovilizador similar.

Juego de collarines ortopédicos de todas medidas.

Juego de férulas para los diferentes miembros del cuerpo.

Megáfono como mínimo de 45W potencia

Desfibrilador DESA.

Un equipo de oxigenoterapia en maletín con bala de oxígeno (200 bares), ambú, cánulas de Guedel (siete cánulas), baso de aspiración, abre bocas, manta térmica y pequeño material.

Carrete de Salvamento.

Tirante de salvamento

Flotador de salvamento para cada socorrista.

Guía individual de salvamento para cada socorrista.

Chalecos Salvavidas para cada miembro del equipo.

Prismáticos 10 X 50 o similar

7.- RELACIÓN DE MEDIOS TÉCNICOS QUE EL AYUNTAMIENTO CEDERÁ A LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEL CONTRATO DE PATRONES Y SOCORRISTAS DE SALVAMENTO.

Se cederá el siguiente material si procede:



Embarcaciones de Salvamento.

Una embarcación de salvamento Marca DUARRY modelo Cormoran 730 FB con nombre de LIMA 0 y número de matrícula 8ª PM-1-2-05 y de serie ES-AND-CO-074-D-5-94 con motor YAMAHA modelo F150AETX número de serie 63P1015961 de 110,30 KW. Con material básico como anclote con cabo y cadena, cabo para remolque, extintor, bengalas, y pequeño material.

Una embarcación de salvamento Marca DUARRY modelo VANGUARD 7,60 con nombre ILLA SA PORRASSA y número de matrícula 8ª PM-1-4-16 y número de casco PT-VGD S 0058 I 514, con dos motores MERCURY clase P.P.F.B. Modelo F100ELPTEFI serie OP459725 de 73.53/100.00 KW/CV y MERCURY clase P.P.F.B. Modelo F100ELPTEFI serie IB360525 de 73.53/100.00 KW/CV.
Con material básico como anclote con cabo y cadena, cabo para remolque, extintor, bengalas, y pequeño material.

Playa de El Toro.

Un módulo prefabricado compuesto por un baño de caballeros, un baño de señoras y para personas de maniobra reducida y un puesto de primeros auxilios.

El puesto de primeros auxilios tiene armarios para medicamentos y para guardar vestuario, material de salvamento.

Una nevera mediana y un microondas.

Una torre de vigilancia con mástil en cruceta para colocar las banderas del estado de la mar.

Dos mástiles para las banderas de "Q" de Calidad y bandera azul.

Se realizará un reportaje fotográfico al inicio de la temporada.

Calvià, a 15 de noviembre de 2016
El Director de Àrea de Seguritat

Fdo.: Justino Trenas Luque.

